

Sr. PRESIDENTE DEL

TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

S / D

RAWSON, 21 de Marzo de 2015.-

Ref.: Expte. Nro. 36.200/16, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 23/15 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la ejecución de 23 mejoramientos de viviendas en el barrio Presidente Perón, de la localidad de Puerto Madryn, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$6.253.913,64, mediante la modalidad de licitación pública (cfr. Res. 14/15 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 82 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 83/4 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación (deberá corregirse el artículo 1° que dice licitación nro. "15" en lugar de "23") y fs. 91 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 24/16.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS